



voluntario de peso y medida, se acordó formar los pliegos de condiciones para las subastas de estos servicios, que se formen así mismo la memoria y presupuesto para las obras del camino y de las calles que deban componerse, prohibiéndose entretanto a los vecinos que habiten en las carreteras que lleban las procesiones, compongan sus respectivas aceras, en el preciso termino de terceros dia.

Al Señor presidente manifestado se estan adelantando a Pedro Gomez del castillo cuarenta y cuatro reales por las composiciones, de seis fanegas del alumbrado p. p. que por exceder de lo fijado en la condicion del pliego, corresponde al fondo de propiedad. Y las otras acordaron se satisfaga del Capitulo de impuestos; así como el alquiler de la casa del peon publico, acordó ya en 13 de Nov. último estando su exceso habido del Sr. D. Juan.

Y no habiendo otro asunto pendiente se levantó la sesion que firmaron sus Señorías del que certifico.








